C.R.C. 2014-09-30

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885-4

150-125. 010220

Popayán, 30 SEP 2014

Señor
JAN ALEXANDER ONNEN
Representante Legal **HANSEANDINA LTDA**
Autonorte No. 146-48 L. 257
Teléfono: +57 1 5261651
Bogotá D.C.

Asunto: **Licencias Ambientales, Oficio 07938 del 17 de septiembre de 2014, remisión copia de Resolución ANLA 0373 del 11 de abril de 2014**

Cordial saludo.

Por el presente, me permito confirmar el recibo de copia de la Resolución 0373 del 11 de abril de 2014, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, por la cual se acepta a la empresa HANSEANDINA LTDA, el Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas para su retorno a la cadena de importación – producción – distribución – comercialización, orientado al manejo de los residuos peligrosos correspondientes a sus productos plaguicidas.

Con el fin de adelantar las actividades de seguimiento y control ambiental, su empresa debe remitir anualmente a esta Corporación, copia de los certificados de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, expedidos por el generador o generadores ubicados en el departamento del Cauca.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER VIDAL G.
Subdirector de Gestión Ambiental

Jorge C.

Proyectó: Jorge Castañeda 19-09-2014

Revisó y aprobó: Francisco Vidal

Carrera 7 # 1N - 28 Edificio Edgar Negret Dueñas
Pbx: 8203232 fax: 092 - 8203251
Línea verde: 018000932855
www.crc.gov.co